

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

11

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

D./DÑA. DANIEL ALEJANDRO IGNACIO CAMPOS Letrado/a de la Administración de Justicia del juzgado de instrucción nº 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1493/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Que debo condenar y condeno a JOSE LUIS PILA ELORZA, como autor de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio”

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D. JOSE LUIS PILA ELORZA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2021.—Firmado.

(03/28.308/21)

